

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, SA DE CV
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE MARZO DE 2026

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	2	0	2	30,019,970.90	
FISCALES	0	0	0	0	
CIVILES	4	1	3	56,773,478.70	
MERCANTILES	1	0	1	336,092.27	
LABORALES	15	3	12	22,008,225.65	
AGRARIOS	8	8	0	0	
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	30	12	18	109,137,767.52	

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

La Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., cuenta con pasivos contingentes.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones que son derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, cuando suceda la resolución de estos juicios en aquellos casos adversos se espera que no tengan un efecto importante en su situación Financiera.

A continuación, se hace recuento de los juicios vigentes a la fecha de la emisión de los estados financieros:

I. JUICIOS CIVILES

❖ **Expediente**

- Este juicio fue promovido por un ciudadano demandado por vía principal a una empresa y de manera solidaria a la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V. la cual fue emplazada el día 09 de septiembre de 2025, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe aproximado de \$1,440,180.00.



❖ **Expediente**

- Este juicio fue promovido por una empresa., contra otra empresa y la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., el día 14 de octubre de 2021, en fecha 17 agosto de 2023, a favor de esta Entidad, en fecha 07 de septiembre de 2023, se admite amparo directo promovido por la empresa actora, por lo que a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe aproximado de \$336,092.27.

III. JUICIOS LABORALES

❖ **Expediente**

- Este juicio fue promovido por un Ciudadano demandando por vía principal a una empresa y de manera solidaria a la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., emplazando a esta entidad el día 01 de septiembre de 2009, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación, pero existe resolución del incidente de sustitución patronal a favor de la Entidad, y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe aproximado de \$11,766,280.36.

❖ **Expediente**

- Este juicio fue promovido por un Ciudadano y otros, demandado como vía principal a una empresa de manera solidaria, emplazando a esta Entidad el día 30 de noviembre de 2012, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación. Pero existe laudo absolutorio a favor de la Entidad, pendiente de ser declarado firme y se estima que en caso de que la autoridad no confirme el citado laudo, se tendrá que erogar por parte de la Entidad un importe aproximado de \$2,633,458.33.

❖ **Expediente**

- Este juicio fue promovido por un Ciudadano demandando como vía principal una empresa y de manera solidaria a la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V. emplazando a juicio a esta Entidad el día 15 de febrero del 2016, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe aproximado de \$1,016,852.18.

❖ **Expediente**

- Este juicio fue promovido por un Ciudadano demandando como vía principal a una empresa y de manera solidaria la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., emplazando a juicio a esta Entidad el día 09 de septiembre del 2016, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad un importe aproximado de \$3,954,974.40.

❖ **Expediente**

- Este juicio fue promovido por un Ciudadano demandando como vía principal una empresa y de manera solidaria a la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., emplazando a juicio a esta Entidad el día 15 de julio de 2016, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad un importe aproximado de \$366,200.56.

❖ **Expediente**

- Este juicio fue promovido por un Ciudadano demandando como vía principal a la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., emplazando a juicio a esta Entidad el día 11 de agosto de 2023, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación, existe una sentencia a favor de la Entidad donde la misma fue absuelta, el Ciudadano promovió juicio de amparo que en caso de ser concedido se tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe de \$99,974.27
- ❖ **Expediente**
- Este juicio fue promovido por un Ciudadano demandando como vía principal a una empresa y de manera solidaria a la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., emplazando a juicio a esta Entidad el día 29 de junio de 2020, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación, en caso de laudo adverso tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe aproximado de \$326,862.32.
- ❖ **Expediente**
- Este juicio fue promovido por un Ciudadano demandando como vía principal a una empresa y de manera solidaria a la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., emplazando a juicio a esta Entidad el día 04 de noviembre de 2025, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación, en caso de una sentencia adversa esta Entidad tendrá que erogar un importe aproximado de \$134,256.25.

IV. JUICIO AGRARIO

- ❖ **Expediente**
- Este Juicio fue promovido por un Ejido emplazando a juicio a esta Entidad el día 14 de febrero de 2000, a la fecha de los estados financieros se informa que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 dicto auto de fecha 03 de marzo de 2020, mediante el cual dictamina dejar fuera de la litis a esta Entidad, por considerar que no era parte del citado juicio, lo que imposibilita estimar el monto del pasivo, ya no se ha hecho liquida una posible condena.
- ❖ **Expediente**
- Este Juicio fue promovido por un Ejido Villa Altamira contra la Entidad el día 15 de enero de 2019, a la fecha de los estados financieros se informa que no se cuenta con la cuantificación del pasivo, derivado a que la litis versa sobre nulidad de los decretos expropiatorios de una superficie de terreno.
- ❖ **Expediente**
- Este juicio fue promovido por un Ejido contra la Entidad el día 23 de junio de 2021, a la fecha de los estados financieros se informa que no se cuenta con la cuantificación del pasivo, derivado a que la litis versa sobre el pago del 20% de utilidades de la comercialización de los terrenos que le expropiaron.
- ❖ **Expediente**
- Este juicio fue promovido por un Ejido contra la Entidad el día 28 de febrero de 2022, a la fecha de los estados financieros se informa que no se cuenta con la cuantificación del pasivo, derivado a que la litis versa sobre el pago del 20% de utilidades de la comercialización de los terrenos que le expropiaron.
- ❖ **Expediente**

❖ Expediente

- Este Juicio fue promovido por una empresa., demandando como vía principal a la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., emplazando a Juicio a esta Entidad el día de noviembre de 2023, la cual fue radicada ante la Sala Regional del Golfo Norte en Ciudad Victoria , Tamaulipas, , a la fecha de los estados financieros se tuvo al perito de la Entidad exhibiendo peritaje en materia de costo de obras y en espera del nombramiento por parte del tribunal del perito tercero en discordia, por lo que no se tiene determinado fecha de culminación del juicio, y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad un importe aproximado de \$13,509,949.70.

NOTA ACLARATORIA:

Los expedientes que anteceden, promovidos por una empresa., radicados ante la Quinta Sala Regional Metropolitana (emplazado el 03 de octubre de 2022) y ante la Sala Regional del Golfo Norte (noviembre de 2023), derivan del mismo contrato y reclaman sustancialmente las mismas prestaciones, por lo que, a variación en los montos obedece únicamente a la actualización de cantidades en el procedimiento más reciente, por lo que, en virtud de la identidad de partes y conceptos reclamados, se solicitó la acumulación procesal, por lo que, de proceder, el juicio más reciente deberá acumularse al expediente 0150-2022-02-C-09-05-03-02-L (el de mayor antigüedad), concentrándose en éste la eventual resolución, sin que exista riesgo de doble condena.



Autorizó: ING. FIDEL MALDONADO LÓPEZ

Cargo: DIRECTOR GENERAL



Elaboró: C.P. OSWALDO JAIR ARAUJO OLGUÍN

Cargo: ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS